



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA:

TRANSPORTES CANGAHUA S.A.

CUANTIA: US\$.210.00

DI 4 COPIAS

FMC

Escritura número mil setecientos setenta y cuatro BIS.-
En la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito
Metropolitano. Capital de la República del Ecuador. hoy
dia jueves dos de Octubre del dos mil tres. ante mi.
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS. Notario Primero de este
Cantón. comparecen: El señor LUIS ANIBAL CHARRO MORALES
y el señor SEGUNDO REMIGIO PILATAXI TUTILLO. a nombre y
en representación de la Compañía TRANSPORTES CANGAHUA
S.A.. en sus respectivas calidades de Presidente y
Gerente General. conforme lo acredita con los
nombramientos que se agregan. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad. de estado
civil casados. domiciliados en esta ciudad de Quito.
Ecuador. legalmente capaces, a quienes de conocer doy
fe: en virtud de haberme exhibido sus respectivas
cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas se

agregan: bien instruidos por mi el Notario en el objeto
resultados de esta escritura que a celebrarla
proceden. libre y voluntariamente de acuerdo a esta
minuta: SEÑOR NOTARIO: En Sírvase incorporar en su
protocolo de escrituras públicas una de la cual conste
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
Compañía TRANSPORTES CANGAHUA S.A., de conformidad con
las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
pública las siguientes personas : El señor LUIS ANIBAL
CHARRO MORALES, en su calidad de PRESIDENTE; y, el
señor SEGUNDO REMIGIO PILATAXI TUTILLO, en su calidad
de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía
TRANSPORTES CANGAHUA S.A.. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en la
parroquia de Cangahua, de tránsito por esta ciudad de
Quito y legitiman su comparecencia con los
nombramientos que como documentos habilitantes se
agregan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía
TRANSPORTES CANGAHUA S.A., se constituyó mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Público del
Cantón Cayambe, el veinte y seis de Septiembre de mil
novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil
a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón
Cayambe, el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos
ochenta y uno. La Compañía se constituyó con un Capital
Social de Cien mil sucres. DOS) Mediante escritura

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**NOTARIA
PRIMERA**



pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, la Compañía incremento su Capital a la suma de Setecientos Veinte mil sucres. TRES) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el dos de Junio de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, la Superintendencia de Compañías procedió a aprobar la Reactivación, Prorroga del Plazo de Duración, Aumento de Capital, Admisión de Nuevos Socios, Transformación en Sociedad Anónima y Establecer un Nuevo Estatuto Social de la Compañía Transportes Cangahua S.A. CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el siete de Diciembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil a cargo el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, el siete de Mayo del dos mil uno, se procedió a aprobar el Aumento de Capital, la Conversión del Capital Suscrito de sucres a dólares y la consiguiente Reforma de Estatutos, con lo cual el actual Capital de la Compañía TRANSPORTES CANGAHUA S.A.

es de Ochocientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América. CINCO) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañía TRANSPORTES CANGAHUA S.A., en sesión celebrada el diez de Septiembre del dos mil tres, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales. TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA: Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES CANGAHUA S.A., celebrada el diez de Septiembre del dos mil tres, cuyo ejemplar se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, nos permitimos declarar bajo juramento, lo siguiente: UNO) Que se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.210.00), con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía será de MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1,085.00). DOS) QUE el Aumento de Capital por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.210.00), se lo pagará en su totalidad con la Cuenta aportes para futuras capitalizaciones, es decir en NUMERARIO, habiendo renunciado expresamente todos los accionistas de la Compañía a su derecho de preferencia establecido en la Ley, a favor de un nuevo accionista, según el Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital que será



NOTARIA
PRIMERA

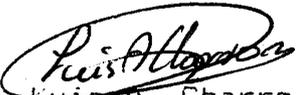


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

parte integrante del este instrumento. La cuenta por la que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo los representantes legales la responsabilidad de tal declaración juramentada. Además se aclara que la Compañía que representa, esta sometida al CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías. TRES) Que se Reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que consta en la correspondiente Acta de Junta General de Accionistas, quedando su redacción de la siguiente forma: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES:** El Capital Suscrito de la Compañía es de MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1,085.00), divididos en TREINTA Y UN (31) acciones ordinarias y nominativas de TREINTA Y CINCO DOLARES (US\$.35.00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y uno inclusive. CUATRO) Que el único accionista que suscribe y paga el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: Los nombramientos del Presidente y el Gerente General de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diez de Septiembre del dos mil tres, con el respectivo Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital. CINCO) Que la compañía Transportes Cangahua S.A. a la presente fecha no es



contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. junto con los documentos habilitantes que se agregan. la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe

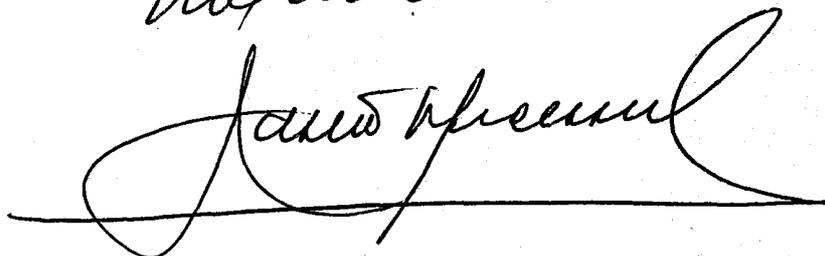

Sr. Luis A. Charro Morales

C.C. No. 140709335-0


Sr. Segundo R. Pilataxi Tutillo

C.C. No. 17153225-7

el
notario





TRANSPORTES CANGAHUA S.A

Constituida el 26 de Septiembre en el año de 1980

CANGAHUA - CAYAMBE



Cangahua, 04 de junio del 2003

Señor.
Aníbal Charro
ACCIONISTA DE LA CIA TRANSPORTES CANGAHUA S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTES CANGAHUA S.A.", realizada el 4 de junio del 2003, fue designado en calidad de PRESIDENTE de la Empresa, para un período de un año, de conformidad con los estatutos que rigen en la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes, deseándole muchos éxitos en su gestión Administrativa de la Sociedad.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sr. Remigio Pilataxi

GERENTE DE LA CIA TRANSP. CANGAHUA S.A.

Yo, Aníbal Charro, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "TRANSPORTES CANGAHUA S.A."

Sr. Aníbal Charro

PRESIDENTE DE LA CIA TRANSP. CANGAHUA S.A.

Con esta fecha queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
COMPANIA "TRANSPORTES CANGAHUA S.A.", a favor de ANIBAL CHARRO, bajo
el No.1 653 en el Libro Repertorio, Partida No. 64 del Registro Mercantil, Tomo 45.-
Cayambe, a quince de julio del dos mil tres. - Q
e.a




Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

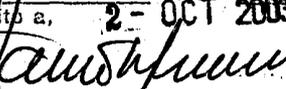
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado

en: Fojas: (util(es))
Quito a, 2 - OCT 2003




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario, Primera del Canton Quito



PRESIDENTE DE LA CIA TRANSPORTES CANGAHUA S.A.
ANIBAL CHARRO



TRANSPORTES CANGAHUA S.A.

Constituida el 26 de Septiembre en el año de 1980

CANGAHUA - CAYAMBE



LA PRESENTE

SEÑOR ANIBAL CHARRO

SEÑOR REMIGIO PILATAXI

Señor.

Remigio Pilataxi

ACCIONISTA DE LA CIA TRANSPORTES CANGAHUA S.A

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTES CANGAHUA S.A.", realizada el 4 de junio del 2003, fue designado en calidad de GERENTE de la Empresa, para un periodo de un año, de conformidad con los estatutos que rigen en la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes, deseándole muchos éxitos en su gestión Administrativa de la Sociedad.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sr. Anibal Charro

PRESIDENTE DE LA CIA TRANSP. CANGAHUA S.A.

Yo, Remigio Pilataxi, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "TRANSPORTES CANGAHUA S.A."

Sr. Remigio Pilataxi

GERENTE DE LA CIA TRANSP. CANGAHUA S.A.

Con esta fecha queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA
COMPANÍA "TRANSPORTES CANGAHUA S.A.", a favor de PERMIGIO PILATAXI bajo
el No.1 654 en el Libro Repertorio, Partida No. 65 del Registro Mercantil, Tomo 45.-
Cayambe, a quince de julio del dos mil tres.-
e.a Lo enmendado vale.-



Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada

en: Fojas: útil(es)
Quito, 2 - OCT 2003

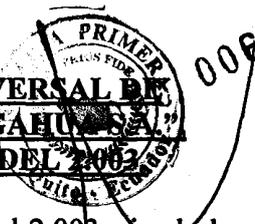


Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Canton Quito



TRANSPORTES CANGAHUA S.A.

TRANSPORTES CANGAHUA S.A.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CANGAHUA S.A."
CELEBRADA EN CANGAHUA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

En la parroquia de Cangahua, a los diez días del mes de Septiembre del 2.006, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa ubicado en la calle González Suárez No. 324, Parque Central, se reúnen todos los accionistas de la Compañía TRANSPORTES CANGAHUA S.A., conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Acero Farinango Segundo Juan, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 2) El señor Charro Morales Luis Aníbal, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 3) El señor Chimarro Chicaiza Luis Enrique, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 4) El señor Chimarro Imbaquingo Medardo Bolívar, por sus propios derechos propietario de 1 acción; 5) El señor Chimarro Quishpe Manuel María, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 6) El señor Clavijo Morales Lauro Patricio, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 7) El señor Farinango Aules Esteban, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 8) El señor Flores Segundo Daniel, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 9) El señor Morales Chacón Edgar Gabriel, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 10) El señor Morales R. Luis Gonzalo, por sus propios derechos, propietario de 1 acciones; 11) La señora Morales Rojas Delia Mercedes, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; 12) El señor Morales Rojas Jorge Washington, por sus propios derechos propietario de 1 acción; 13) El señor Morales Rojas José Gabriel, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones; 14) El señor Morales Rojas José Ursicino, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 15) El señor Morales Rojas Luis Gonzalo, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 16) El señor Morales Tamayo Jorge Augusto, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 17) El señor Quishpe Chimarro Luis Alfredo, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 18) El señor Quishpe Imbaquingo Luis Vicente, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 19) El señor Ramírez Flores Julio Miguel, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; 20) El señor Rosales Espinoza Eloy, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones; 21) El señor Salgado Pérez Oscar Washington, por sus propios derechos, propietario de 1 acciones; 22) El señor Villalba Mera Jorge Neptalí, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; y, 23) El señor Zaldumbide Flores Víctor Rodrigo, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US \$ 35.00.-

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Luis Aníbal Charro; y, en calidad de Secretario, actúa el Gerente General, señor Remigio Pilataxi Tutillo. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

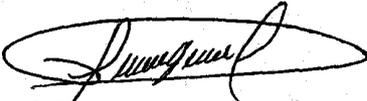
En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. - Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**.- Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa e incrementar el Capital Suscrito de la misma, informando además que existe una persona interesada en suscribir y pagar la totalidad del aumento de capital. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Pagado, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL** de la Compañía, en la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 210.00)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía será de **MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,085.00)**, el mismo que se lo pagará en su totalidad con la Cuenta aportes para futuras capitalizaciones, es decir en **NUMERARIO**. Todos los accionistas de la Compañía expresamente y por medio de la presente acta renuncian al ejercido su derecho de preferencia en este incremento, a favor del señor Segundo Alejandro Pilataxi Imbaquingo, quien suscribirá la totalidad del aumento aprobado, acorde al Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital, preparado por la Gerencia, el mismo que también es aprobado por todos los presentes y que además será parte integrante de la presente acta.- Se manifiesta sobre el correcto registro y contabilización de la cuenta que será utilizado en su totalidad, para el incremento de capital aprobado. Además la Compañía "Transportes Cangahua S.A.", se encuentra sometida al **CONTROL PARCIAL**, por parte de la Superintendencia de Compañías.- Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General también procede a aprobar en forma unánime la Reforma del Artículo **CUARTO** del Estatuto Social, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

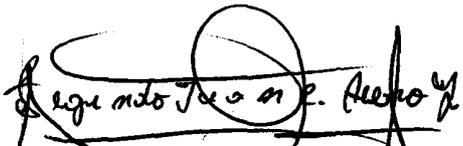
"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES: El Capital Suscrito de la Compañía es de MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,085.00), divididos en TREINTA Y UN (31) acciones ordinarias y nominativas de TREINTA Y CINCO DÓLARES (US \$ 35.00) cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y uno inclusive "

La Junta General autoriza expresamente al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, además soliciten al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 11H00.-


f) **Charro Morales Luis Anibal**
PRESIDENTE

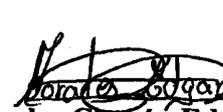

f) **Remigio Pilataxi Tutillo**
SECRETARIO


f) Acero Farinango Segundo Juan
ACCIONISTA


f) Chimarro Chicaiza Luis Enrique
ACCIONISTA

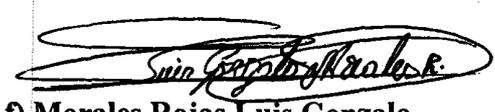

f) Chimarro Quishpe Manuel María
ACCIONISTA


f) Farinango Aules Esteban
ACCIONISTA


f) Morales Chacón Edgar Gabriel
ACCIONISTA

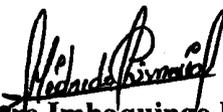

f) Morales Rojas Delia Mercedes
ACCIONISTA


f) Morales Rojas José Gabriel
ACCIONISTA

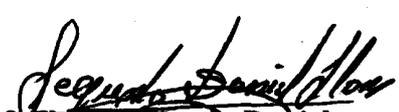

f) Morales Rojas Luis Gonzalo
ACCIONISTA

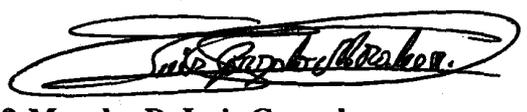

f) Quishpe Chimarro Luis Alfredo
ACCIONISTA


f) Charro Morales Luis Charro
ACCIONISTA

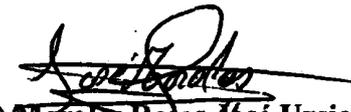

f) Chimarro Imbaquingo Medardo B.
ACCIONISTA

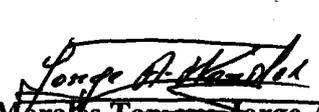

f) Clavijo Morales Lauro Patricio
ACCIONISTA

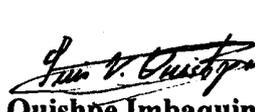

f) Flores Segundo Daniel
ACCIONISTA

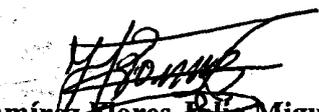

f) Morales R. Luis Gonzalo
ACCIONISTA

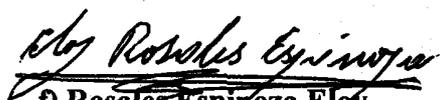

f) Morales Rojas Jorge Washington
ACCIONISTA


f) Morales Rojas José Ursicino
ACCIONISTA

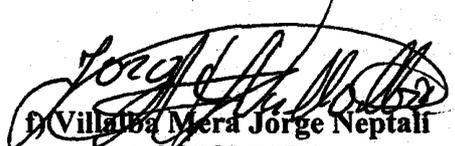

f) Morales Tamayo Jorge Augusto
ACCIONISTA

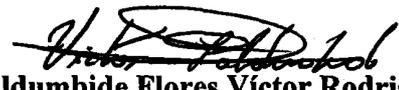

f) Quishpe Imbaquingo Luis Vicente
ACCIONISTA


f) Ramirez Flores Julio Miguel
ACCIONISTA


f) Rosales Espinoza Eloy
ACCIONISTA


f) Salgado Pérez Oscar Washington
ACCIONISTA


f) Villalba Mera Jorge Neptali
ACCIONISTA


f) Zaldumbide Flores Victor Rodrigo
ACCIONISTA

**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES CANGAHUA S.A."**

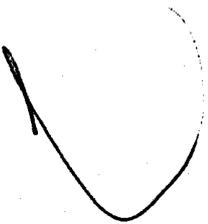


<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL AUMENTO NUMERARIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>ACCIONES US 35/c/u</u>
1. Acero Farinango Segundo Juan	35.00	35.00	1
2. Charro Morales Luis Aníbal	35.00	35.00	1
3. Chimarro Chicaiza Luis Enrique	35.00	35.00	1
4. Chimarro Imbaquingo Medardo Bolívar	35.00	35.00	1
5. Chimarro Quishpe Manuel María	35.00	35.00	1
6. Clavijo Morales Lauro Patricio	35.00	35.00	1
7. Farinango Aules Esteban	35.00	35.00	1
8. Flores Segundo Daniel	35.00	35.00	1
9. Morales Chacón Edgar Gabriel	35.00	35.00	1
10. Morales R. Luis Gonzalo	35.00	35.00	1
11. Morales Rojas Delia Mercedes	35.00	35.00	1
12. Morales Rojas Jorge Washington	35.00	35.00	1
13. Morales Rojas José Gabriel	70.00	70.00	2
14. Morales Rojas José Ursicino	35.00	35.00	1
15. Morales Rojas Luis Gonzalo	35.00	35.00	1
16. Morales Tamayo Jorge Augusto	35.00	35.00	1
17. Quishpe Chimarro Luis Alfredo	35.00	35.00	1
18. Quishpe Imbaquingo Luis Vicente	35.00	35.00	1
19. Ramírez Flores Julio Miguel	35.00	35.00	1
20. Rosales Espinoza Eloy	70.00	70.00	2
21. Salgado Pérez Oscar Washington	35.00	35.00	1
22. Villalba Mera Jorge Neptalí	35.00	35.00	1
23. Zaldumbide Flores Víctor Rodrigo	35.00	35.00	1
24. Pilataxi Imbaquingo Segundo Alejandro	-----	<u>210.00</u>	<u>210.00</u>	<u>6</u>
TOTALES	US \$ 875.00	US \$ 210.00	US \$ 1,085.00	31

Cuadro de Integración del Aumento de Capital, aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTES CANGAHUA S.A.", realizada el 10 de Septiembre del 2003.-



Remigio Pilataxi Tutillo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL





CIUDADANIA 170709535-0
 CHARRO MORALES LUIS ANIBAL
 PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA
 30 NOVIEMBRE 1962
 001-2 0378 00754 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1962

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****

CASADO RITA MARGARITA ESPINOZA
 PRIMARIA JORNALERO
 VICTOR CHARRO
 INES MORALES
 QUITO ELA MADRE 18/03/2003
 18/03/2015

REN 0455109
 Pch

[Handwritten signature]



PULGAR DERECHO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTE MI ESTÁ
 conforme con el original que me fue presentado.

2 - OCT 2003

[Handwritten signature]

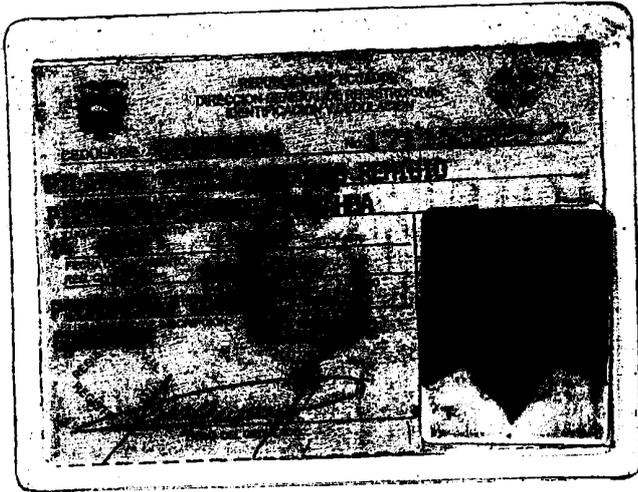


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0005
 NUMERO 1707095350
 CEDULA
 CHARRO MORALES LUIS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAYAMBE
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CANGAHUA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ECUATORIANA***** V2343V3242
CASADO ALULEMA TANDAYAMO CARMEN E.
PRIMARIA JORNALERO
CARLOS PILATAXI QUISHPE
NICOLASA TUTILLO FARINANGO
IBARRA 21/03/2003
21/03/2015
REN 0047817
PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en _____ Fojas: _____

Quito a, 2 - OCT 2003
[Signature]
Mr. Jorge M. Sánchez Ocaña
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
48 - 0019 NUMERO 171153225-7 CEDULA
PILATAXI TUTILLO SEGUNDO REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA CANTON
PROVINCIA CAYAMBE
CANGANUA CANTON
PARROQUIA
COMISARIO DE LA JUNTA



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 010

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de
Diciembre del dos mil tres.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

000 011

RAZON: Mediante Resolución No.04.Q.IJ.0015, dictada por la Directora del Departamento Jurídico de Compañías, (E), Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, el 7 de Enero del 2004, se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES CANGAHUA S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría el 2 de Octubre del 2.003.- Quito, a 12 de Enero del 2004 .-



Jorge Machado Cevallos

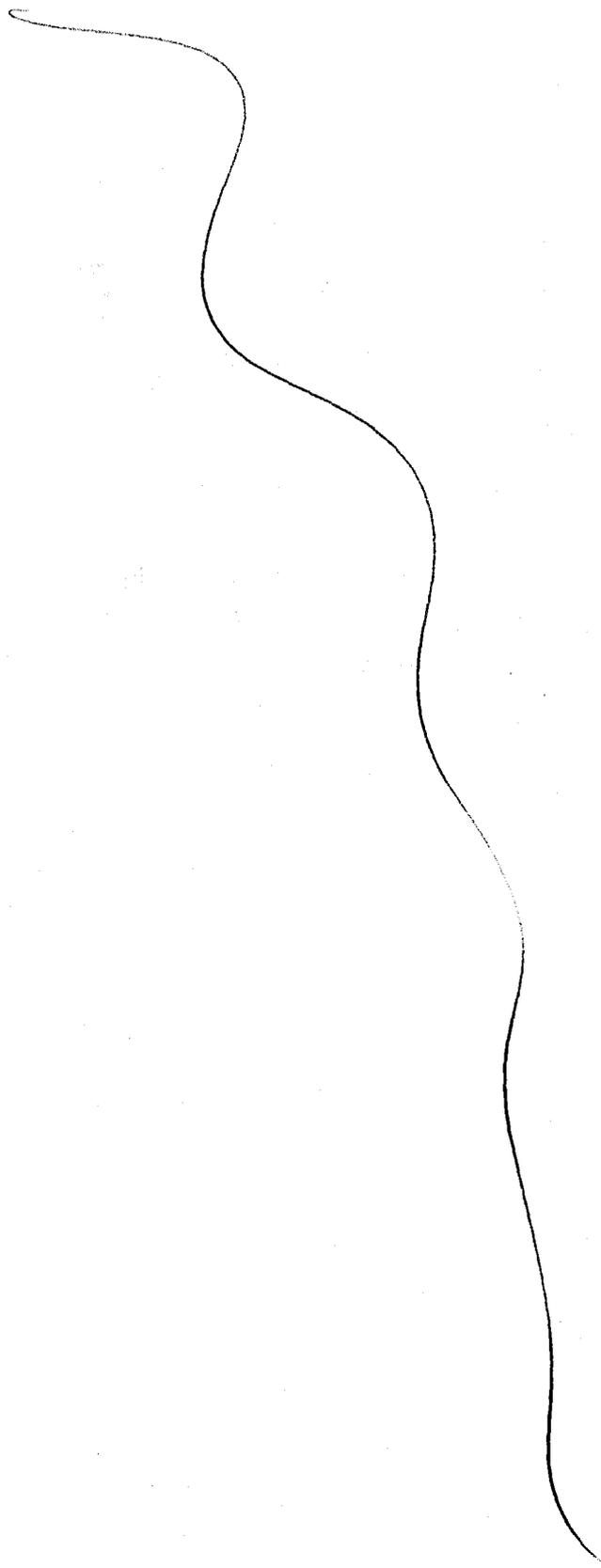
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

000 012

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CANGAHUA
S.A., otorgada ante el Notario GONZALO LEON ESPINEL, el veintiséis de
septiembre de mil novecientos ochenta, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo; que mediante resolución N° 04.Q.IJ.0015, dictada
por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, DIRECTORA DEL
DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS, (E) el 7 de enero de 2004,
se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía
TRANSPORTES CANGAHUA S.A., constantes en la presente escritura.-
Cayambe, a tres de febrero de dos mil cuatro.-

EL NOTARIO.-





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

000 013

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 10, tomo 46, repertorio(s)-455

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CANGAHUA S.A , por escritura pública celebrada el dos de octubre del dos mil tres, ante el notario primero de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías, encargada, mediante resolución No.04.Q.IJ.0015, de siete de enero del presente año.

Martes, 10 de Febrero del 2004, 10:38:48


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



 **Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez**
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE